

**REPÚBLICA DE
RAMA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO
BOGOTÁ**



**COLOMBIA
PODER PÚBLICO
CIVIL MUNICIPAL DE**

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Liquidación patrimonial N° 1100140030022022-00675

En atención al informe secretarial de entrada y comoquiera que ninguno de los liquidadores designados en auto del 2 de agosto de 2022 tomó posesión del cargo, se les releva del mismo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar. **LÍBRESE TELEGRAMA.**

De otro lado, con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido al abogado **JOSÉ FERNANDO MENDEZ PARODI**, en calidad de representante legal de LITIGAR PUNTO COM S.A.S., la cual funge como apoderada de general del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Así mismo, se reconoce personería a **COMJURIDICA ASESORES S.A.S.**, representada legalmente por **JUAN MANUEL CASTELLANOS OVALLE**, quien actuará en calidad de apoderado del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, en los términos y para los efectos del poder conferido (núm. 06).

Finalmente, se **AGREGA** a las presentes diligencias la respuesta allegada por TRANSUNION y la cesión de crédito militantes en los archivos digitales Nos. 07 y 016, lo cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 16 hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario